

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0173
(28 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL MENOR”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-11-2025-0002
SOLICITUD	Autorización Aprovechamiento Forestal Menor
LOCALIZACIÓN	El Nogal-Lote 1, Vereda Ermita, Municipio de Palestina, Departamento de Caldas
PETICIONARIO	ALFONSO ANGEL URIBE CC 10.227.770

ANTECEDENTES

Mediante radicado 2024-EI-00022794 del 04 de diciembre de 2024, el señor **ALFONSO ANGEL URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.227.770, presentó, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO MENOR** de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio denominado El Nogal-Lote 1, identificado con matrícula inmobiliaria 100-231379, ubicado en la Vereda Ermita, Municipio de Palestina, Departamento de Caldas.

Con la solicitud se anexaron los siguientes documentos:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y Los Productos Forestales no Maderables.
2. Certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 100-231379.
3. Cédula de ciudadanía del señor Alfonso Ángel Uribe.

Mediante radicado 2025-EI-00000255 del 09 de enero de 2025, se allegó constancia de pago por concepto de servicios de evaluación, No. OC 4765 cancelada el día 12 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 9, 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de otorgar permisos y autorizaciones para el uso o afectación de los recursos naturales renovables, la evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Por medio de la Resolución número 1740 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ordenó los lineamientos generales para el manejo, aprovechamiento y establecimiento de guaduales y bambusales entre otras disposiciones.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0173
(28 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL MENOR”**

633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, Corpocaldas expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 5 de la Resolución 1740 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite ambiental, solicitado por el señor **ALFONSO ANGEL URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.227.770, de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio denominado El Nogal-Lote 1, identificado con matrícula inmobiliaria 100-231379, ubicado en la Vereda Ermita, Municipio de Palestina, Departamento de Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la práctica de una visita, para determinar la viabilidad del trámite solicitado.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Cualquier persona que manifieste su interés por escrito en el que indique su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al señor **ALFONSO ANGEL URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.227.770, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0173
(28 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL MENOR”**

Proyectó: Talía Valero
Expediente: 500-11-2025-0002